

ACUERDO 053 DEL CONSEJO DE FACULTAD

Por medio del cual se aprueba modificaciones al Curso de Epidemiología

El Consejo de Facultad de Enfermería en ejercicio de las funciones establecidas en el Acuerdo Académico 0066 del 13 de febrero de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que es competencia del Consejo de Facultad definir que cursos del plan de estudios son habilitables y validables.
2. Que es competencia del Consejo de Facultad modificar el régimen de prerrequisitos y correquisitos, sin alterar el plan de estudios.
3. Que en la sesión 447 del 2 de marzo de 2001, el Consejo de Facultad aprobó modificaciones al curso de Epidemiología, paso de ser un curso teórico-práctico a ser un curso teórico, que se desarrolla en dos bloques, uno teórico y otro de análisis de caso.
4. Que la Resolución del Ministerio de Educación No. 4324 del 19 de abril de 2013, se renueva el registro calificado y se aprueban las modificaciones al plan de estudio del programa de enfermería adaptado al decreto 1295/10.

ACUERDA

Artículo Primero: aprobar que el curso de Epidemiología con código 6007424 de la versión 3 o 6007407 de la versión 4 del plan de estudio, sea habilitable y validable.

Artículo Segundo: levantar el correquisito del curso de Epidemiología con código 6007424 de la versión 3 o 6007407 de la versión 4 con el curso de Cuidado de la Salud Sexual y Reproductiva con código 6007412 de la versión 3 o 6007404 de la versión 4 del plan de estudio.

Artículo Segundo: aprobar las modificaciones del plan de estudios del programa de enfermería a partir del semestre 2015-I.

Dada en Medellín a los 6 días del mes de marzo de 2015.



SANDRA CATALINA OCHOA MARÍN
Presidenta



ROSA AMALIA CASTAÑO LÓPEZ
Secretaria

